

Decreto 4º 161.
(Julio 14)

En el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro -
El Alcalde municipal de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Artículo único - Páguen por el Sr. Tesorero Mun-
icipal, con cargo al numeral 35 - Gastos Impre-
vistos del Dpto de Hda - al Sr. J. Antonio Garassat,
la suma doscientos sesenta y cinco pesos M. C/.
(#265.ºº) y una Balanza para la repeta del
Obellon de Camed.

Comuníquese y déjese constancia -
Dado en Bucaramanga a catorce de Julio de mil
novecientos Cuarenta y dos;
El Alcalde

El Secretario, Elio Durán